UNITED NATIONS NACIONES UNIDAS

GRUPO DE EXPERTOS EN DERECHOS HUMANOS SOBRE NICARAGUA
GROUP OF HUMAN RIGHTS EXPERTS ON NICARAGUA
A/HRC/RES/49/3
https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/hrc/GHRE-Nicaragua/index

REF: GHREN/C/2025- 022

Ciudad de Panamá, 28 de agosto de 2025

Excelentísimo Señor Presidente,

Tengo el honor de dirigirme a usted en mi calidad de Presidente del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua, junto con mis colegas, la Sra. Ariela Peralta Distéfano y el Sr. Reed Brody.

Como es de su conocimiento, el Grupo de Expertos fue establecido por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, conforme a la resolución 49/3, relativa a la promoción y protección de los derechos humanos en Nicaragua, aprobada el 31 de marzo de 2022; su mandato fue extendido el 3 de abril del 2023 mediante la resolución 52/2 y nuevamente el 3 de abril de 2025 para un período de dos años mediate la resolución 58/18.

Como se ha indicado en comunicaciones anteriores, la resolución 49/3 establece entre otras funciones del Grupo de Expertos, emprender investigaciones exhaustivas e independientes de todas las presuntas violaciones y abusos de derechos humanos cometidos en la República de Nicaragua desde abril de 2018. Las resoluciones 49/3, 52/2 y 58/28 también solicitan que el Grupo de expertos presente informes y actualizaciones ante el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General de Naciones Unidas, Tercer Comité.

En el marco del desempeño de nuestras funciones, me permito transmitirle en anexo un listado de 13 personas sobre las cuales requerimos información del Gobierno de Su Excelencia que permita determinar su suerte y paradero. Solicitamos comedidamente que se les exhiba públicamente, y que se nos facilite la información correspondiente a las acusaciones o sentencias que se hayan dictado en contra de cada una de estas personas. Solicitamos comedidamente remitir la presente lista a las autoridades competentes y a otras que estimen puedan tener información relevante a la brevedad posible.

Excelentísimo Señor
Daniel Ortega Saavedra
Presidente de la República de Nicaragua
Email: embajada.ginebra@cancilleria.gob.ni

Las desapariciones forzadas de personas en Nicaragua han sido incluidas en todos los informes del Grupo de Expertos, inclusive en el más reciente informe ante el Consejo de Derechos Humanos, 58ª sesión (A/HRC/58/26, párrafos 38-40), así como en el documento de sesión relacionado con dicho informe, A/HRC/58/CRP.8, párrafos 499-505.

Me permito solicitar al Gobierno de su Excelencia que tenga a bien proporcionar dicha información a más tardar el día 20 de septiembre de 2025. Aprovecho esta oportunidad para reiterar la plena disposición del Grupo de Expertos para efectuar visitas al territorio de Nicaragua dentro del marco de nuestro mandato.

En espera de una colaboración constructiva que nos permita avanzar en las funciones que nos han sido otorgadas por el Consejo de Derechos Humanos, quedamos a su disposición para coordinar los detalles de la entrega de la información, así como de futuras visitas a Nicaragua, a través de la Secretaría, correo electrónico: ghren@un.org.

Acepte, Excelencia, la expresión de nuestra consideración,

Jan-Michael Simon
Presidente del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua

Anexo-Lista

cc. Embajadora Rosalia Concepción Bohorquez Palacios
Representante Permanente de Nicaragua ante la ONU en Ginebra

Señor Marvin Ramiro Aguilar García
Vicepresidente y Presidente en funciones de la Corte Suprema de Justicia

Señora Ana Julia Guido Ochoa
Fiscal General de la República de Nicaragua

Señora María Amelia Coronel Kinloch
Ministra del Ministerio del Interior

Señor Francisco Díaz Madriz
Director General de la Policía Nacional